



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión nº 11/10

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.010.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (8:35) ocho horas y treinta y cinco minutos del día 17 de diciembre de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Miguel Ángel Mur Capelo.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña María Luisa Iglesias Rial.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Francisco Javier Serrano Juarez.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que consta el siguiente asunto:

Único.- Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Buenos días a todos.

Damos comienzo a esta sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento. Tenemos excusado la asistencia, por parte de Vecinos por Torrelozón de Santiago Fernández; por parte del Grupo Popular de María Luisa Iglesias que está de viaje, dado su trabajo y por parte del PSOE no sabemos; sí tenemos, tenemos el de Javier que ya se me ha comunicado.”

Sobre dicho asunto recayó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.011: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.010, se aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2) Se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 265 correspondiente al día 5 de noviembre de 2.010 y en el Diario La Razón el día 12 de noviembre de 2.010.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones se ha formulado la siguiente:

- Escrito número 18.357/10 de Registro de Entrada suscrito por el Grupo Municipal PSOE.

4) Se ha emitido informe por la Sra. Interventora el día 13 de diciembre de 2.010.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Sr. Alcalde el día 13 de diciembre de 2.010.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente

“Primeramente a ser un Pleno Extraordinario, a agotar el punto del Orden del Día, la urgencia de presentación del punto del Orden del Día.

Como todo el mundo sabe estamos en el último día, hay que presentarlo por urgencia, hemos esperado hasta el último momento, así que no nos queda más remedio que presentar este punto por Orden del Día porque tiene que entrar las Ordenanzas Fiscales, tienen que entrar en vigor el día 1 de enero, por eso estamos obligados a la presentación por vía urgente de dicho punto.”

En primer lugar se procede a la votación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011, en el Orden de Día de la presente sesión.

A continuación por parte del Portavoz del Grupo Popular, se indicó cuanto sigue:

“Gracias Sr. Alcalde y buenos días.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Propuesta de Alcaldía. Vistas las alegaciones de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos presentados por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2010.

Esta Alcaldía en uso de sus facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, en el día de la fecha propone al Pleno de la Corporación desestimar las alegaciones presentadas.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Hola, muchas gracias. Buenos días. Breve, porque realmente esto ya lo tocamos. Como ya tuvimos ocasión de debatir un poco el fondo de la cuestión de las alegaciones que hacía el Partido Socialista, bien es cierto que ahora al entenderse que son alegaciones y no digamos puntos alternativos ó propuestas de enmiendas para cambiar la Ordenanza, se informa desde Intervención que formalmente no es acorde, por lo tanto poco decir, en algunas de las propuestas del Partido Socialista estábamos de acuerdo, pero sí es verdad que ya se señaló algunas cuestiones difíciles de sustanciar, en un cambio porque había problemas incluso legales para, tal y como ponía el Partido Socialista, cambiar en ese sentido las Ordenanzas. Por lo tanto tenemos poco más que decir.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo creo que el Sr. Mur, como siempre en ese Pleno sigue con la línea de aquel Pleno que tuvimos en el que quería dar clases al Grupo Socialista y nos dijo que lo que estábamos haciendo con la Avda. de la Dehesa estaba mal y luego se dio cuenta que el Prisma duraba más tiempo, pero en aquel Pleno, pero también en aquel pleno Elena Biurrún por parte de Vecinos nos dijo que era un ruego lo que presentábamos y bueno, pues esto. Al final lo que nosotros estábamos presentando era una voluntad política para, una voluntad política en alguno de los cambios que se estaba hablando en aquel momento.

Ese, en ese pleno, en ese pleno nosotros lo que nosotros pedíamos que bajara el tipo impositivo una décima ante la subida del catastro. Eso es lo que nosotros estábamos diciendo. Evidentemente pues aquí podíamos consustanciar otras serie de cuestiones como había subrayado el Sr. Mur en alguno de los plenos, si la tasa de basuras está en torno a los ingresos, si los ingresos son superiores o no al servicio, a la prestación del servicio, etc.

Pero aquí es una voluntad política en la cual el Alcalde cuando entrábamos en aquel pleno por las escaleras, me dijo, presenta las alegaciones y las discutiremos después. Evidentemente, si nos dejamos simplemente la parte legal, pues habiendo un superávit en los presupuestos públicos, hemos desaprovechado una vez más, una oportunidad de ayudar a las familias de Torrelozón en un momento que lo están pasando mal. Esa es la realidad, el resto podremos ponerle circunloquios legales, o lo podremos, son oportunidades y momentos en los cuales, desde decisión político, se pueden tomar esas decisiones.

Si no, pues perdemos una oportunidad Sr. Alcalde. Esa es la última oportunidad de realmente estar acorde con el programa electoral que usted puso, que decía que iba a bajar la carga fiscal, y eso es, a los vecinos y la va a aumentar, a través de todo lo que ha estado haciendo, tasas de basuras, etc.etc, ha hecho lo contrario.

Pues muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra, ¿no va, el grupo Vecinos por Torrelozón, a hacer uso de ella?, lo que quiere decir que está claro.

Por parte del Grupo Popular contestaré yo Sr. Díaz Bidart, no me queda más remedio que decirle que está claro que usted presenta este punto porque tiene necesidad de hablar ante el Pleno, y me extraña porque usted sabe que yo nunca pongo trabas ninguna a que los miembros de esta Corporación hablen el tiempo que crean conveniente y lo único que pido es, simplemente, es disciplina cuando tienen que hablar, pero yo siempre dejo hablar, por lo tanto cuando yo le dije si usted no está de acuerdo con los presupuestos presente las alegaciones correspondientes, preséntelas, lo que no puede presentar es algo que no es alegaciones, parece mentira que sabe algo de economía, supongo que debe de saber algo porque usted es profesor además, que nos quiere venir ahora en un pleno a dar clases sobre lo que es una enmienda y lo que es una alegación. Usted no ha presentado alegaciones, usted ha presentado enmiendas, y las enmiendas se presentan en el mismo punto del Orden del Día del Pleno donde se presentan los presupuestos.

Pero es que además, no solamente es eso, dice, es que era por la subida del catastro, mire usted, es falso, el catastro no ha subido, el catastro, el año 2.006 se hizo la revisión del catastro y desde el 2.006 no ha habido revisión, lo que se está subiendo es la licua taparte de año a año, porque nosotros decidimos que se pagara en diez cuotas distintas, que son los diez años que dura la revisión del catastro.

Por lo tanto, no se ha tocado el catastro, habla usted de la tasa de basura, mire usted Sr. Alcalde, es que usted tiene que ver si estamos pagando mas de tal, pero hombre, por Dios, si usted sabe de sobra que está pagando, los vecinos de Torrelozón, estamos pagando el 30% del coste real de la recogida de la tasa de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

basuras y que además, de por sí, está subvencionada por la Comunidad Autónoma, cuando la tonelada de RSUS está ahora mismo en un precio ahora mismo de 98 euros, los Ayuntamientos estamos pagando 12 euros y sobre esos 12 euros estamos subvencionando un 70% a los vecinos, pero hombre, es que es una barbaridad tan grande que le tengo que llamar la atención en ese sentido, entérese usted de lo que es la tasa de basuras, y luego dice que si están o no están lo impuestos con relación a la realidad a la realidad actual, pero mire, si no hemos tocado los impuestos, no los hemos subido, usted dicen, bájenlos, si, lo bajamos como el SR. Zapatero, está claro que usted siendo socialista nos diga que tenemos que hacer lo contrario que está haciendo usted, que está haciendo el jefe de filas del partido socialista a nivel nacional.

Pero mire usted, el no subir los impuestos, quiere decir que bajan porque es que la inflación, la inflación sube, querido compañero, por lo tanto, creo que lo que usted acaba de decir en el pleno, pues no está en relación con la realidad. Y por otro lado, usted sabe muy bien que presentar modificaciones sobre el IBI, sabe que por Ley no se puede hacer, no se puede hacer, porque la Ley estipula perfectamente cuál es y cuáles no son las subvenciones, o bonificaciones que recoge sobre dicho impuesto.

Por tanto no hay nada más que decir. ¿Quiere usted hacer uso de la palabra de nuevo?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Hoy no estamos hablando de las enmiendas a los presupuestos, son Ordenanzas Fiscales. Las Ordenanza Fiscales, el IBI, los Ayuntamientos el tipo impositivo lo marcan los Ayuntamientos entre unos topes como marca la Ley de Bases. Marca un área desde el 0,41 hasta el 1,10 y si no que me corrija la interventora, que no me acuerdo si es el 1,10, un poco más me parece que es.

Ahí tiene la tasa y el juego. Nosotros podíamos haber bajado por la subida del catastro, porque la subida del catastro muy bien no está que está yendo



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

progresivamente aumentando, podría usted bajar un punto del IBI, si, una décima, no un punto, una décima, que es lo que le decíamos nosotros, y eso está en su mano y eso era lo que nosotros decíamos, y hay una voluntad y si hay un superavit presupuestario que lo tenemos, por qué tenemos que cargar mas a los vecinos de Torrelorones, esa es la cuestión, el resto si se puede o no se puede hay maneras, la política, precisamente es el arte de lo posible y usted lo que hace es el arte de lo imposible, muchas veces.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Bueno, Sr. Díaz Bidart viene usted de demagogo hoy que es imposible, mire usted, no sabe ni siquiera de lo que está hablando.

Primero, habla usted (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “si estamos en un segundo turno yo requeriría un”), si me parece muy bien, yo le doy paso a la palabra, pero si usted no la ha pedido la primera vez y no se ha hecho referencia para nada a usted, pues no sé que réplica va a hacer usted, pero bueno, no, no es la réplica, pero tiene usted la palabra, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Pues, vamos a ver, porque parece ser que el Sr. Portavoz del Partido Socialista está un poquito sensible con este grupo, pero (Por el Sr. Alcalde: “Permítame, permítame que le disculpe porque es verdad que ha habido referencia a usted, permítame que me disculpe”) yo lamentablemente no es que quiera dar lecciones, es que únicamente observamos algunas incorrecciones las hicimos, y como usted muy bien dice había cuestiones políticas que debatir, debátanse en foro político, pero si usted hace una alegaciones no son unas alegaciones políticas, las informa un técnico como la intervención, y le dice, pues entre otras cosas, parte de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo que este grupo municipal le aludió. Aún teniendo en algunos casos acuerdos con ese grupo en el fondo político, pero para cada foro, hay que estar a lo que hay. Sin embargo, no puedo compartir para nada la posición del grupo popular en la que habla de que no se sube la presión fiscal, que por supuesto se sube y tampoco, lo que nosotros más nos preocupa, es que precisamente si que podíamos haber ahondando, si tuviéramos los medios técnicos suficientes para que un informe de este tipo no los echara atrás, es el tema de las basuras. Las basuras, la tasa de basuras, nosotros no somos responsables del reciclado del tratamiento, solo de la retirada y llevada a la planta de residuos y la realidad es que se están recaudando más ingresos en estos últimos ejercicios de lo presupuestado y se ha bajado el coste. Si derivamos del contrato única y exclusivamente, quitando el punto limpio, quitando la limpieza viaria que cada uno tiene su dotación, a nosotros nos parece que puede estarse incurriendo, precisamente, en una irregularidad que estamos recibiendo más ingresos que los que nos tienen los costes directos de este servicio, y eso precisamente es lo que la tasa impide, digamos en contraposición de los precios públicos.

Únicamente le pediríamos, desde la lealtad institucional mayor, que eso se revise, se vea, porque además, evidentemente, la situación del servicio de recogida de basuras es tan alarmante y tan deficiente, que deberíamos de dar una vuelta para intentar conseguir que no se vean perjudicados los vecinos y que no hayan personas que impugnen esta situación. Tenemos ya conocimiento de que ha habido contenciosos administrativos referidas a la tasa de basuras, por lo tanto, y al desarrollo del contrato, por lo tanto, sería recomendable por lealtad institucional que el grupo municipal del Partido Popular con los demás grupos nos pusiéramos a revisar esa cuestión.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vamos a ver, Sr. Mur, que usted hable de irregularidad, es que claro, como usted siempre habla de regularidades pues usted lo suelta y dice, bueno, así quedan mal esta gente, mire usted, si hay alguna irregularidad, póngalo usted por escrito, denúncielo, no quiero decir que no lo pueda decir aquí, está denunciándolo usted aquí en el pleno, que por cierto es el sitio donde políticamente lo debe de hacer.

Pero usted sabe muy bien que no se está cometiendo ninguna irregularidad. La tasa es la que es, y no alcanza el coste real del servicio que se presta, pero eso no hace falta que hagamos números, de todas formas usted que tiene la obligación de hacer el control, el seguimiento y la inspección a lo que haga el equipo de gobierno, hágala usted, nosotros lo tenemos más que hecho, y yo no le quiero decir las veces que lo hacemos en la Comunidad de Madrid. Estamos muy por debajo de la realidad, y estamos soportando un costo los Ayuntamientos, que ese si que es insoportable, no podemos soportar ese coste los Ayuntamientos, por qué, porque no nos atrevemos a gravarlo con la realidad sobre los vecinos, porque es muy alto y lo entendemos, por eso, entre otras cosas, exigimos a la Comunidad de Madrid que siga subvencionándonos a los Ayuntamientos el coste real de la tonelada de RSU, por lo tanto, que usted deje caer así una irregularidad, es que está fuera de lugar Sr. Mur, eso por un lado, luego, dice usted, alarmante, lealtad, es que no entiendo qué tiene que ver la lealtad con el pago de la tasa. Si, la lealtad política fuera el ajustar, suponiendo que usted tuviera razón, ajustar a la realidad del coste, mire usted sería simplemente ajustarnos económicamente a una realidad de gastos, costes y servicios prestados, pero eso no tiene nada que ver con la lealtad, no confundamos, porque claro utilizar palabras con un sentido peyorativo político sobre temas estrictamente regulados por la Ley de Haciendas Locales y lo que es una tasa, un impuesto o lo que es un precio público, pues no tiene nada que ver.

Y luego, la otra cuestión, por último, es lo de alarmante, yo no veo que nadie esté alarmado por nada, mire, le voy a decir una cosa, hace tres meses que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no recibimos ni una sola queja, ni una sola queja sobre el servicio de basuras, no, no, si, claro, eso es lo que ustedes dicen, pero no recibimos, lo cual quiere decir que está dentro de la normalidad. De todas formas ustedes saben que es un servicio difícil, no del Ayuntamiento de Torrelozón, sino de todos los Ayuntamientos, porque a mí me hace mucha gracia cuando el Sr. Díaz Bidart, se ríe como diciendo, pues que vaya por los Ayuntamientos gobernados por el PSOE para ver si no tienen problemas con la recogida de basuras. Es un servicio que es molesto, es un servicio siempre incompleto, es un servicio que es desagradable y es el servicio peor visto por todos los ciudadanos de este país, de éste, porque no de otros, que lo tienen regulado de formas distintas.

Pero aquí lo tenemos regulado como lo tenemos regulado y por lo tanto, todos tenemos que pasar por el mismo tamiz.

Y Sr. Díaz Bidart, mire usted, el tipo de gravamen va del 0,4 al 1,13, lo tenemos en el 0,46, lo tenemos, es el segundo más bajo de la Comunidad de Madrid. Y también me hace mucha gracia que me diga usted, que me diga usted que yo soy, que hago una política de lo imposible, porque de lo posible, porque para usted lo posible es bajarlo del 0,46, todavía más bajo, es decir, para que no cubramos con las necesidades que tiene este Ayuntamiento.

Mire usted, coja usted cualquier municipio gobernado por ustedes y dígame cuál está por debajo del 0,46, ninguno, ninguno. Están todos casi en el 1 o por encima del 1, porque son los Ayuntamientos que están apurando en el extremo superior del tipo de gravamen y que ustedes vienen aquí a decir a nosotros, a decir a nosotros que bajemos más, pero si no podemos bajar, si es que es imposible, dígame usted entonces si empezamos a bajar los impuestos como usted dice cómo damos los servicios que estamos dando, estamos haciendo un gran esfuerzo este Ayuntamiento por no quitar servicios, por no reducir la nómina de los funcionarios y de los empleados públicos. Dígame usted si bajamos los impuestos, que ya no es subirlos, que no los subimos, siguiendo la política del partido popular, pero dígame usted, si bajamos encima qué hacemos con los servicios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por lo tanto es imposible, de verdad, y por otro lado nos eche usted, porque es lo que ha querido hacer con esta presentación de alegaciones contra las ordenanzas fiscales, no nos quiera echar el peso de la prueba sobre nosotros, cuando usted ha presentado unas alegaciones que no son alegaciones, y se le rechazan no porque estemos o no estemos de acuerdo con lo que usted dice, sino porque es imposible, según la Ley es imposible lo que usted pide, y además no presenta alegaciones, presenta enmiendas, entonces simplemente tendría usted que pedir disculpas porque se ha equivocado y punto, no hacernos venir un día a las ocho y media de la mañana para tener que rechazar unas alegaciones que no son alegaciones, y es que es así.

Pasamos a votar. ¿Votos a favor de las alegaciones presentadas por el Partido Socialista?"

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones, desestima las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal PSOE, contra la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.011, según lo indicado en el informe de la Sra. Interventora de fecha 13 de diciembre de 2.010.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno